

CONTIGÔ

TODOS AVANZAMOS

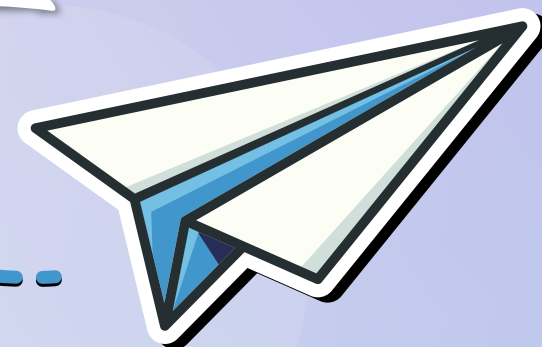
CONVOCATORIA

CONTIGO LLEGAMOS LEJOS:



CULTURA

en movimiento



"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".



La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en el marco del Programa "Contigo, la Cultura al Siguiente Nivel":

CONVOCA

A personas creadoras, artistas y gestoras culturales con residencia en el Estado de Querétaro para participar en la convocatoria "Contigo Llegamos lejos: Cultura en Movimiento, primer semestre 2026", iniciativa que busca facilitar la participación de talentos queretanos en eventos culturales de relevancia nacional e internacional, promoviendo la visibilidad y el intercambio artístico que fortalezca la presencia cultural del estado más allá de sus fronteras.

OBJETIVOS

- Posibilitar el acceso de creadores queretanos a eventos especializados que enriquezcan su formación profesional y amplíen sus perspectivas artísticas en contextos diversos.
- Incentivar la movilidad cultural mediante recursos económicos que habiliten la asistencia a encuentros, festivales y concursos de reconocido nivel artístico.
- Abrir nuevos horizontes para los creadores queretanos mediante su inserción en escenarios culturales que amplifiquen el alcance de su trabajo y conecten con audiencias especializadas.
- Democratizar las oportunidades de crecimiento profesional, eliminando las limitaciones económicas que impiden a los artistas acceder a experiencias formativas y de intercambio de alto valor.
- Tejer una red colaborativa que conecte a los creadores locales con pares nacionales e internacionales, generando sinergias que enriquezcan la práctica artística y abran puertas a proyectos conjuntos.

El fondo total para el otorgamiento de apoyos en la presente convocatoria es de \$510,000.00 (quinientos diez mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se otorgarán en una sola emisión en dos categorías:

CATEGORÍAS DE PARTICIPACIÓN

CATEGORÍA A: EVENTOS NACIONALES

Participación en festivales, concursos, simposios y eventos culturales dentro del territorio mexicano.

Cobertura:

- Viáticos para hospedaje y alimentación.
- Apoyo para transportación terrestre o aérea.
- Apoyo para inscripciones y/o cuotas de participación (cuando aplique).

CATEGORÍA B: EVENTOS INTERNACIONALES

Participación en festivales, intercambios y eventos culturales en el extranjero.

Cobertura:

- Viáticos para hospedaje y alimentación.
- Apoyo para transportación terrestre o aérea.
- Apoyo para inscripciones y/o cuotas de participación (cuando aplique).

MONTOS DE APOYO

CATEGORÍA A: EVENTOS NACIONALES

- Individual: Hasta \$25,000 MXN para cubrir gastos de participación individual en eventos culturales dentro del territorio mexicano.
- Grupo: Hasta \$100,000 MXN para cubrir gastos de participación de colectivos, agrupaciones o equipos de trabajo en eventos culturales nacionales.

CATEGORÍA B: EVENTOS INTERNACIONALES

- Individual: Hasta \$45,000 MXN para cubrir gastos de participación individual en eventos culturales en el extranjero.
- Grupo: Hasta \$180,000 MXN para cubrir gastos de participación de colectivos, agrupaciones o equipos de trabajo en eventos culturales internacionales.

BASES DE PARTICIPACIÓN

- Ser artista, colectivo o agrupación con residencia en el Estado de Querétaro.
- Estar dado de alta en el Registro Artístico Queretano (RAQ).
- Presentar carta de aceptación, invitación oficial o constancia de registro en el evento cultural al que se desea asistir.
- En caso de eventos internacionales deberá de incluirse los pasaportes de los participantes.

APOYOS OTORGADOS

La Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, según la modalidad aprobada, proporcionará:

- Apoyo económico según los montos establecidos en cada modalidad.
- Apoyo en difusión a través de redes sociales.

REQUISITOS DE POSTULACIÓN

Presentar Anexo Único disponible en: <https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal> donde se deberá especificar:

- I. Tipo de apoyo solicitado
- II. Datos del Solicitante
- III. Perfil del solicitante y trayectoria
- IV. Descripción del proyecto/actividad
- V. Fundamentación del proyecto
- VI. Objetivos
- VII. Metas e indicadores

- VIII. Población beneficiaria
- IX. Cronograma de actividades
- X. Presupuesto detallado
- XI. Impacto Cultural y sostenibilidad
- XII. Declaraciones y compromisos
- XIII. Documentación anexa:
 - Solicitud de apoyo
 - Identificaciones oficiales vigentes (credencial de elector o pasaporte) de los participantes.
 - Constancia de Situación Fiscal con una vigencia no mayor a 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación de la Convocatoria, en un régimen que permita expedir factura.
 - Comprobante de domicilio (luz, teléfono, impuesto predial o agua) con una vigencia no mayor a 3 (tres) meses de antigüedad previos al día de la publicación de la Convocatoria.
 - Clave Única de Registro de Población (CURP) o CURP biométrica.
 - Carátula de estado de cuenta bancario legible; nombre y logo de la institución bancaria, número de cuenta bancaria (7 dígitos) CLABE Interbancaria (18 dígitos) y nombre de la persona solicitante.
 - Acta constitutiva (en caso de ser persona moral)
 - Poder notarial del representante legal (en caso de ser persona moral)
 - En caso de haber sido persona beneficiaria durante el ejercicio fiscal 2025 (dos mil veinticinco), en cualquier modalidad de apoyo, deberá presentar carta de liberación de obligaciones emitida por la Secretaría Técnica.
 - Estar al corriente con la entrega del reporte de actividades y financiero en caso de haber sido persona beneficiada con apoyos en años anteriores. El cumplimiento de esta situación será verificado por la Instancia Ejecutora, conforme a la Carta de liberación de obligaciones emitida por la Secretaría Técnica durante el ejercicio fiscal anterior.
 - Currículum del solicitante o equipo
 - Portafolio de trabajos previos
 - Cartas de apoyo o alianzas
 - Cotizaciones o presupuestos
 - Material gráfico o audiovisual del proyecto
 - Pasaporte del total de participantes en el proyecto, en caso de eventos internacionales
 - Carta bajo protesta de decir verdad en la que se manifieste que los integrantes de la propuesta no son servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro o sus Entidades Paraestatales, ni tienen parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con alguno de ellos; dicha carta deberá ser firmada por el solicitante. **VER FORMATO**
 - Constancia de registro en el RAQ.

RESTRICCIONES

No podrán ser beneficiarios:

- a) Personas físicas que estén dadas de alta en los regímenes de "Asalariados", "Asimilados a Salarios" y "Sin obligaciones fiscales", y a su vez, el recurso no podrá ser empleado en los siguientes:
 - Pago de deudas.
 - Pago de rentas.
 - Anticipo de rendimientos.
 - Pago de impuestos (Impuesto Sobre la Renta / Impuesto al Valor Agregado).
 - Obra civil mayor (construcción o remodelación de inmuebles, salvo que se trate de adecuaciones menores o rehabilitación). Integración de fondos sociales.

- Pago de servicios públicos e impuestos locales y federales (Impuesto Predial, IMSS, etc.).
- Pago de asuntos judiciales, de liquidación de la persona moral o una asociación civil, ampliación del capital social.
- Compra de bienes inmuebles.
- Compra de dispositivos electrónicos portátiles.
- Compra de motocicletas y vehículos automotores, nuevos usados.
- Pago de registro de marca y/o derechos autorales o propiedad intelectual.

Y en general, para adquirir cualquier servicio o bien que no se relacione en él proyecto.

VER FORMATO

b) No se aprobarán proyectos presentados por personas que presenten adeudos de entrega de reportes de actividades y financieros en el tiempo establecido en las Reglas de Operación del Programa, así como adeudos por proyectos presentados en años anteriores.

c) Ningún solicitante deberá tener adeudos por apoyos o comprobaciones pendientes con dependencias de la administración pública del Poder Ejecutivo, relacionadas con el otorgamiento de apoyos y/o de comprobaciones, relacionadas con programas sociales de orden federal y/o local.

VER FORMATO

d) Únicamente se podrá ingresar una solicitud. En caso de que dicho proyecto sea declarado como no aprobado por la Comisión Evaluadora, no podrá presentarse nuevamente durante el ejercicio fiscal vigente.

e) No podrán acceder a los beneficios del presente Programa las personas servidoras públicas del Poder Ejecutivo, ni personas contratadas por honorarios asimilables y servicios profesionales en la Secretaría.

DESCARGAR FORMATOS AQUÍ

PROCESO DE SELECCIÓN

1. Recepción de propuestas: El registro y entrega de documentación será de forma digital en formato PDF al correo contigollegamoslejos@gmail.com e iniciará a partir de la publicación de la presente convocatoria y cerrará el 17 de mayo de 2026 a las 23:59 horas.
2. Evaluación: Se constituirá una Comisión Evaluadora integrada por (5) miembros, constituidos por los siguientes:
 - a. Representante de la Dirección de Difusión y Patrimonio Cultural,
 - b. Representante de la Dirección de Educación Artística y Servicios Culturales,
 - c. Representante de la Secretaría Técnica,
 - d. Representante de la Academia,
 - e. Representante de la Comunidad Artística.

La Comisión Evaluadora será la encargada de revisar cada expediente de participación, con la finalidad de verificar que se cumplan los requisitos de registro, así como el contenido de sus propuestas. Los proyectos serán evaluados con base en los siguientes criterios:

- Coherencia del proyecto Viabilidad y sostenibilidad
- Relevancia artística y profesional

3. Fases de evaluación:

- Revisión administrativa: Verificación de la documentación completa y cumplimiento de requisitos.
- Valoración técnica: Evaluación de los proyectos conforme a los criterios establecidos.
- Dictaminación: Resolución final de la comisión evaluadora.

4. Resultados: La publicación de los resultados se dará a conocer a través de las páginas de internet de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro en un plazo no mayor a 30 días naturales después del cierre de la convocatoria, a los ganadores se les contactará por teléfono o correo electrónico para notificarles el resultado.

<https://www.queretaro.gob.mx/web/cultura/estatal>

<https://www.facebook.com/SeculQro>

DERECHOS DE LOS BENEFICIARIOS

- a. Recibir un trato digno, equitativo y respetuoso por parte del personal de la Secretaría, sin discriminación alguna.
- b. Recibir información clara, oportuna y suficiente sobre los requisitos, procedimientos, plazos y condiciones de la Convocatoria.
- c. Ser notificados de manera formal sobre la respuesta afirmativa o negativa respecto del proyecto.
- d. Recibir el apoyo autorizado en los términos, modalidad y monto establecidos en la notificación correspondiente.
- e. Ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (ARCO) respecto de sus datos personales, en los especiales términos de la legislación aplicable.
- f. Presentar quejas, denuncias o solicitar información relacionada con el Programa ante las instancias correspondientes.

OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS

- a. Cumplir con la totalidad de los requisitos y criterios de elegibilidad establecidos en el Programa y las Reglas de Operación del Programa.
- b. Proporcionar información veraz, completa y actualizada en su solicitud y durante todo el proceso de ejecución del proyecto.
- c. Utilizar los recursos otorgados exclusivamente para los fines autorizados en el proyecto aprobado, conforme al presupuesto desglosado presentado.
- d. Ejecutar el proyecto en los términos, plazos y condiciones establecidos en la autorización del apoyo.
- e. Dar los créditos correspondientes al Estado, a través de su Secretaría en todo el material de difusión del proyecto, debiendo solicitar los logos correspondientes y obtener el visto bueno del área de Comunicación Social de la Secretaría antes de su publicación.
- f. Presentar en tiempo y forma los reportes de actividades y financieros que comprueben la correcta aplicación de los recursos otorgados, dentro del plazo de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la conclusión del proyecto.
- g. Permitir y facilitar las acciones de supervisión, seguimiento y auditoría que realice la Secretaría o las instancias fiscalizadoras competentes.
- h. Cumplir en todos sus términos con lo dispuesto en el Programa, las de Operación del Programa y demás normatividad aplicable.
- i. Abstenerse de utilizar el Programa y los recursos para fines político-electorales o contrarios a la normatividad aplicable.

COMPROMISOS DE LOS SELECCIONADOS

- Para personas físicas, firmar una carta convenio con la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro donde se especifiquen las condiciones de participación, en el caso de personas morales, se firmará un convenio de concertación.
- Presentar factura digital (CFDI) con su archivo electrónico (XML) antes de la transferencia del recurso y complemento de pago de acuerdo a las instrucciones recibidas por parte del personal de la Secretaría de Cultura.
- Presentarse a las instalaciones de la Secretaría de Cultura a firmar toda la documentación relacionada al otorgamiento del apoyo.

CONSIDERACIONES GENERALES

- Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la comisión evaluadora de la Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro del Estado de Querétaro.
- Todos los proyectos entregados serán eliminados del correo electrónico una vez que se conozca el fallo de la comisión evaluadora.
- La ejecución de los proyectos estará sujeta a la suficiencia presupuestal autorizada para el Programa.
- La participación en la presente convocatoria automáticamente implica la aceptación de las bases de la misma.

Querétaro, Qro., a 20 de abril de 2026.

INFORMACIÓN Y CONTACTO

- Correo electrónico: contigollegamoslejos@gmail.com
- Teléfono: 442 251 9850 ext. 1002
- Dirección: Secretaría de Cultura del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro
Arteaga 89, Centro Histórico, Querétaro, Qro.
- Horario de atención: lunes a viernes de 8:30 a 15:00 h

CONTIGO LLEGAMOS LEJOS:

CULTURA

en movimiento



www.culturaqueretaro.gob.mx



@SECULOQRO



SECRETARÍA DE
CULTURA



QUERÉTARO
GOBIERNO DEL ESTADO
Juntos, Adelante.

CONTIGO

TODOS AVANZAMOS

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".